

El Gobierno regional ha aprobado el Decreto por el que se crea una nueva Dirección de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular

La Comunidad refuerza su compromiso con la calidad ambiental y la economía circular

- La nueva Dirección de Área asume funciones de asesoría local, gestión de instalaciones y prevención de residuos
- Esta reestructuración está contemplada en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos (2017-2024)

12 de octubre de 2018.- La Comunidad de Madrid ha creado una nueva Dirección de Área de Residuos, Calidad Ambiental y Economía Circular, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con el fin de reforzar su compromiso con la calidad ambiental y la economía circular.

Esta semana se ha aprobado el Decreto que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, según el cual la nueva Dirección de Área tendrá adscrita una nueva Subdirección General de Coordinación Local y Prevención de Residuos.

Asimismo, dependerá de esta Dirección la Subdirección General de Residuos y Calidad Ambiental, anteriormente denominada Subdirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular.

La nueva Dirección de Área incorporará a las funciones atribuidas en materia de calidad ambiental y economía circular la gestión de aquellas instalaciones de tratamiento y gestión de residuos, así como las de energías renovables asociadas a estas que se encuentren adscritas a la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Asimismo, reforzará el asesoramiento a ayuntamientos y mancomunidades en materia de prevención y gestión.

Estas medidas son algunas de las contempladas en la nueva Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024) que el Gobierno regional está ultimando y que se presentará en el último trimestre de este año.

Por otra parte, el Decreto aprobado esta semana incluye que corresponde a la Dirección General de Urbanismo y Suelo el ejercicio de las funciones relacionadas con los contenidos de difusión pública a través de los servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid. Además, concreta que corresponde a la Dirección de Área de Suelo y Consorcios



Medios de Comunicación

Urbanísticos la tramitación de los procedimientos relativos a la administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.